



Hechos Relevantes

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS ANUALES

Correspondientes al ejercicio terminado al
31 de Diciembre de 2017

PUERTO CENTRAL S.A. Y SOCIEDAD SUBSIDIARIA

Resumen de Hechos Relevantes comunicados a la Comisión para el Mercado Financiero (Ex - Superintendencia de Valores y Seguros) en el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Con fecha 30 de Marzo de 2017, se informó a la Comisión para el Mercado Financiero en carácter de hecho esencial, que el Directorio de la sociedad Puerto Central S.A., en su Sesión N°81 celebrada el día 29 de marzo de 2017, acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 2017 a las 12:00 horas, a celebrarse en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Ramón Barros Luco N°1613, Piso 12, Oficina 1202, Comuna de San Antonio.

Las materias a tratar en la Junta, indicada precedentemente, serán las siguientes:

- Pronunciarse sobre la Memoria, Estados Financieros Anuales e Informe de la Empresa de Auditoría Externa, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2016;
- Resolver sobre la distribución de los resultados del ejercicio;
- Fijar la Política de Dividendos;
- Elección de Directorio;
- Fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio 2017;
- Informar sobre los acuerdos del Directorio relacionados con las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046;
- Designar a la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2017; y
- Tratar las demás materias de interés social que incumben a esta junta, en conformidad a la Ley y a los Estatutos Sociales.

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en la NCG N°284 de esa Superintendencia en su sección II. N°2.1 letra b.1, informó que la Memoria Anual de la Sociedad por el ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2016 se pondrá a disposición de los señores Accionistas en la página web de la Sociedad (www.puertocentral.cl), a contar del 12 de abril 2017.

Con fecha 28 de Abril de 2017, se informó a la Comisión para el Mercado Financiero en carácter de hecho esencial o información relevante, que en la junta Ordinaria de Accionistas de nuestra sociedad, celebrada el día 27 de abril de 2017 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Ramón Barros Luco N°1613, Piso 12, Oficina 1202, Comuna de San Antonio, se acordaron entre otras materias, y por la unanimidad de los accionistas asistentes a la misma, las siguientes:

- Se aprobó la Memoria Anual, Estados Financieros Anuales e Informe presentado por los Auditores Externos, correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de Diciembre de 2016;
- Se aprobó la distribución de los resultados del ejercicio;
- Se aprobó la Política de Dividendos;
- Se eligió al Directorio de la Sociedad, conforme a los estatutos sociales , que durará al término de 3 años y estará conformado por los Señores: Roberto Zilleruelo Asmussen, Juan Carlos Eyzaguirre Echenique, René Lehuedé Fuenzalida, Matías Laso Polanco y Marcelo Uarac Jure.
- Se acordó y aprobó la remuneración del Directorio para el ejercicio 2017; y
- Designar a KPMG Auditores Consultores Limitada como auditores externos para el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Con fecha 27 de Julio de 2017, se informó a la Comisión para el Mercado Financiero en carácter de hecho esencial que en Sesión de Directorio de la sociedad, celebrada el día 26 de Julio de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo:

El directorio acordó la modificación de la Política General de Habitualidad de las Operaciones que celebra la Sociedad en forma ordinaria y conforme su giro social, la cual fue aprobada en Sesión de Directorio de fecha 25 de agosto de 2011, de conformidad con lo establecido en la letra b) del inciso 2° del artículo 147 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Para dicha aprobación se tuvo presente el objeto social de la Sociedad y la circunstancia de que todas las operaciones de la Sociedad con partes relacionadas, conforme lo dispuesto en el artículo 146 de la ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, deben cumplir con el requisito de contribuir al interés y ajustarse en precio, términos y condiciones, a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de la celebración de la operación.

Atendido lo anterior, el Directorio acordó definir como operaciones ordinarias y habituales de Puerto Central S.A, dentro de su giro social, las siguientes:

1. La prestación de servicio de muellaje, tanto a la carga como a la nave, sea que estos servicios se presten o no bajo la modalidad de contratos de servicios.
2. La contratación de servicios de asesoría en materias relacionadas con la prestación de servicios portuarios de muellaje.
3. La contratación de asesoría y servicios de proyecto y estudios, tanto de ingeniería como ambientales o de otras especialidades, para la construcción y mantención de los activos portuarios de la sociedad.
4. La realización de operaciones bancarias y financieras de toda clase y las demás actividades necesarias para el manejo de los recursos líquidos de la Sociedad.

5. La realización de operaciones de cambios internacionales incluyendo, la compra y venta de divisas en el mercado interno, la remesa de divisas al exterior y la internación de divisas mantenidas o recibidas en el extranjero.
6. La realización de operaciones destinadas al financiamiento del capital de trabajo incluyendo, la contratación de líneas de crédito.
7. La contratación de asesorías y servicios en materias financieras, operacionales, contables, administrativas, tributarias y legales.
8. La contratación de asesorías y servicios para la operación de las oficinas y equipos de administración de la Sociedad, incluyendo la adquisición o arriendo de activos, bienes e insumos necesarios.
9. La adquisición de energía eléctrica necesaria para la operación y mantención de los activos de la sociedad.
10. La adquisición de combustible necesario para la operación y mantención de los activos de la sociedad.
11. La contratación de servicios de movilización de carga con empresas de muellaje o agentes de estiba y desestiba.

Se acordó también instruir a la administración para que una copia de la "Política sobre operaciones Ordinarias habituales del Giro de Puerto Central S.A", quede a disposición de los accionistas en las oficinas sociales, que sea comunicada a través de la página web, y que se comunique la misma a la matriz, Puertos y Logística S.A.